

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.355

Sábado 17 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2187795

MINISTERIO DE HACIENDA

RENUEVA NOMBRAMIENTO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO, SEÑOR JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR, EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Núm. 65.- Santiago, 25 de enero de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en los artículos 22, 23 y 31 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 7, letra c), 12, 13 y 16, inciso 2, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprueba ley orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; en el artículo único, numeral 2, del DFL N° 39, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determina cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; en los artículos quincuagésimo séptimo y siguientes del Título VI de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto supremo N° 686, de 18 de junio de 2009, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 193, de 25 de febrero de 2019, del Ministerio de Hacienda; en el oficio ordinario N° 127, de 25 de enero de 2022, del Ministerio de Hacienda, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, establece, respecto de los nombramientos de cargos de Alta Dirección Pública, que éstos tendrán una duración de tres años y podrán ser renovados por la autoridad competente fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.

2. Que, a través del decreto supremo N° 193, de 25 de febrero de 2019, del Ministerio de Hacienda, se nombró Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas a don José Ignacio Palma Sotomayor, por el periodo de tres años, a contar del 25 de febrero de 2019.

3. Que, en cumplimiento del artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882, por resolución exenta N° 170, de 26 de abril de 2019, del Ministerio de Hacienda, se aprobó el convenio de desempeño individual del Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, Sr. José Ignacio Palma Sotomayor, que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definidos durante el periodo de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

4. Que, las evaluaciones anuales practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por el señor Palma Sotomayor.

5. Que, de acuerdo al oficio ordinario N° 127, de 25 de enero de 2022, el Ministro de Hacienda, por encargo de S.E. el Presidente de la República, le comunicó a la Directora Nacional de la Dirección Nacional del Servicio Civil y a don José Ignacio Palma Sotomayor, la decisión

de renovar su nombramiento en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, por un nuevo periodo.

Decreto:

1. Renuévase, a contar del 26 de febrero de 2022, el nombramiento de don José Ignacio Palma Sotomayor, RUT N° 9.783.618-3, en el cargo de Director Nacional, grado 1° de la Escala de Servicios Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico, del Servicio Nacional de Aduanas.

2. Déjase constancia que en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha referida en el resuelto 1. precedente.

3. Otórganse al señor Palma Sotomayor los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública de 45%, tal como lo establece el decreto supremo N° 686, de 2009, del Ministerio de Hacienda.

4. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, el señor Palma Sotomayor asumirá sus funciones en la fecha previamente señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

5. Impútese el gasto que demande el presente decreto supremo a la Partida 08, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 01, del presupuesto del Servicio Nacional de Aduanas.

6. Remítase copia del presente decreto supremo a la señora Directora de la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y registro.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.